



# Ha sido detenido en relación con una Orden de detención europea y será trasladado a la comisaría (de policía) o a otro lugar de interrogatorio

## Spaans

Uno de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) ha emitido una Orden de detención europea contra usted. Por eso ha sido detenido (por la policía, la Koninklijke Marechaussee u otro servicio de investigación neerlandés). Es importante que conozca bien sus derechos. Por lo tanto, debe leer atentamente esta hoja informativa.

### Desarrollo del procedimiento

Ha sido detenido y le van a trasladar a una comisaría de policía. El fiscal, o el fiscal adjunto, decidirá si debe permanecer en la comisaría. Permanecerá en la comisaría durante un máximo de tres días. En algunos casos, el fiscal puede decidir que permanezca en la comisaría tres días más.

En un plazo de tres días (y un máximo de seis) comparecerá ante el fiscal o el juez de instrucción de Ámsterdam. El fiscal o el juez de instrucción decidirán si permanece detenido. Si debe permanecer detenido, será trasladado a un centro de detención.

En un plazo de sesenta (y un máximo de noventa) días, se programará una audiencia pública en el tribunal de Ámsterdam. En esa audiencia se evaluará la solicitud de entrega del Estado miembro de la UE emisor de la orden. Puede estar presente (con su abogado), pero también puede optar por no asistir a esta audiencia. En este último caso, su abogado le puede representar (y hablar en su nombre). En cualquier caso, tiene **derecho a ser oído en la audiencia pública** ante el tribunal de Ámsterdam.

El tribunal de Ámsterdam decidirá en un plazo de dos semanas si admite la solicitud de entrega. Si admite la entrega, será entregado al Estado miembro de la UE emisor de la orden en un plazo de diez días.

### Procedimiento abreviado

Usted también puede optar por aceptar la solicitud de entrega del Estado miembro de la UE emisor de la orden. En ese caso, no será oído en una audiencia pública en el tribunal de Ámsterdam. Si acepta su entrega, el procedimiento será más rápido. No obstante, en ese caso deberá declarar ante un juez a corto plazo para confirmar que consiente su entrega. Su abogado puede estar presente en ese momento. Esto se denomina «procedimiento abreviado». Si el juez admite la entrega, será entregado al Estado miembro de la UE emisor de la orden en un plazo de diez días.

Si usted acepta su entrega, esta decisión tendrá consecuencias:

- Si ha declarado ante un juez que acepta su entrega, ya no podrá cambiar de opinión;
- Puede ser procesado en el Estado miembro de la UE emisor de la orden por delitos que no figuran en la Orden de detención europea. A menos que se oponga a ello.

Por consiguiente, antes de aceptar su entrega, es importante que consulte con su abogado todos estos aspectos.

## ¿Cuáles son sus derechos?

- No tiene que responder a las preguntas (derecho a guardar silencio);
- Tiene derecho a la asistencia jurídica de un abogado;
- Tiene derecho a ser asistido por un intérprete;
- Tiene derecho a recibir atención médica.

### **Derecho a guardar silencio**

No está obligado a declarar en ningún momento del procedimiento. No tiene que responder a las preguntas de los agentes encargados de la investigación, del fiscal (adjunto) o del juez.

### **Derecho a un abogado**

Tiene derecho a la asistencia jurídica de un abogado. La policía se asegurará de que un abogado se ponga en contacto con usted lo antes posible tras su detención. Si ya conoce a un abogado al que le gustaría consultar, también es posible. Comuníquese a la policía lo antes posible que tiene preferencia por un abogado concreto. Puede pasar algún tiempo antes de que su abogado pueda acudir a la comisaría. Debería acudir a la comisaría en un plazo de dos horas, pero esto no siempre es posible.

Siempre puede hablar con su abogado confidencialmente. Sin su permiso, su abogado no debe hablar con otras personas sobre su caso. Puede consultar a su abogado hasta media hora antes de que el fiscal (adjunto) decida si debe permanecer en comisaría. El abogado puede estar presente durante el interrogatorio del fiscal (adjunto).

Usted no tiene que pagar al abogado. No obstante, si elige a su propio abogado, tendrá que pagarlo usted mismo en determinadas circunstancias. Sus datos personales se comunicarán al Consejo de asistencia jurídica y se tratarán en sus registros.

También puede solicitar al fiscal la asistencia de un abogado en el Estado miembro de la UE que emitió la orden de detención europea contra usted. Ese abogado puede informar a su abogado neerlandés sobre el procedimiento en el Estado miembro de la UE que emitió la orden de detención europea contra usted.

Las autoridades del Estado miembro de la UE que emitió la orden de detención europea contra usted le pueden informar sobre la posibilidad de contratar allí a un abogado. Esto debe organizarlo usted mismo, pero su abogado neerlandés le puede ayudar.

## ¿Qué hace el abogado?

Su abogado defiende sus intereses y le asiste durante todo el procedimiento de entrega (durante el interrogatorio policial, la comparecencia ante el fiscal o el juez de instrucción, y en la audiencia pública ante el tribunal de Ámsterdam).

El abogado:

- Le explica cómo se desarrollan estos procedimientos;
- Le explica sus derechos y obligaciones;
- Le asesora sobre el «procedimiento abreviado»;
- Le ofrece asesoramiento jurídico;
- Informa a su familia, amigos o empleador sobre su situación (si usted lo desea);
- Se pone en contacto con su abogado en el país que solicitó la entrega.

### **Derecho a un intérprete**

Tiene derecho a la asistencia de un intérprete si no habla o no entiende (bien) el neerlandés. Aunque hable y/o entienda un poco el neerlandés, tiene derecho a la asistencia de un intérprete. Dígale a la policía que no les entiende o que no les entiende bien; de esta manera, ellos podrán llamar a un intérprete para usted. El intérprete también le ayudará a comunicarse con su abogado. El intérprete no debe hablar de su caso sin su permiso. No tiene que pagar al intérprete.

### **Derecho a recibir atención médica**

Tiene derecho a recibir atención médica. Informe a la policía si se encuentra mal, quiere ver a un médico o necesita atención médica. Informe también a la policía si toma (y necesita) medicación.

### **Otros derechos**

Tiene derecho a recibir una copia de la Orden de detención europea. Si la Orden de detención europea está redactada en un idioma que usted no entiende, tiene derecho a recibir una traducción de las partes más importantes de la misma.

Si no tiene la nacionalidad neerlandesa, puede pedir al funcionario encargado de la investigación que informe de que está detenido al consulado o embajada de su país de origen.

## ¿Preguntas?

¿Tiene preguntas? Plantee sus preguntas a su abogado neerlandés o al funcionario encargado de la investigación.

### **Colofón**

Esta hoja informativa es una publicación del  
Ministerio de Justicia y Seguridad de los Países Bajos  
Apdo. de correos 20301 | 2500 EH La Haya

Diciembre de 2022 | 22408855

*Del contenido de esta hoja informativa no se puede derivar ningún derecho.*

